



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 17 de Diciembre de 2025

NÚM. 70

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ÁPORO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA No.17

En la cabecera municipal denominada Áporo, municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 (trece horas) del día 20 (veinte) de diciembre de 2024, dos mil veinticuatro, en la sala de Cabildo dentro de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria, número 17 diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36, 37, 38, 64 fracción IV, 72 fracciones I, II y III, presidida por los CC. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Constitucional del municipio de Áporo, Michoacán de Ocampo y por el C. Emanuel González Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- *Aprobación y autorización para presentar y publicar el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.*

5.- ...

6.- ...

7.- ...

.....

.....

.....

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO. El C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Municipal, solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento con fundamento en el artículo 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 y 14 de la Ley de Planeación; artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. El análisis para su autorización y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración Pública Municipal de Áporo 2024 – 2027 por

lo que una vez analizada y discutida la propuesta como es de costumbre, se somete a votación y por unanimidad de votos se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración Pública 2024 – 2027; una vez desahogado este punto el C. Juan Agustín Torres Sandoval, instruye al C. Emanuel González Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....
.....
.....

Una vez agotado el orden del día y siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos) de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaro terminada la Sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. C. Emanuel González Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Municipal; Q.F.B. Maricruz Villegas Solís, Síndica Municipal; C. Arturo Hernández Mejía, Regidor; L.I.E. Erika Mendoza González, Regidora; C. Ignacio Alejandro Mondragón, Regidor; C. Cristina Bruno Tellez, Regidora; C. Leonel Bautista Resendiz, Regidor; C. Susana Becerril Mendiola, Regidora; C. Sara Resendiz Tello, Regidora; C. Emanuel González Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamineto. (Firmados).



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
ÁPORO, MICHOACÁN DE OCAMPO
2024 – 2027**

C. Juan Agustín Torres Sandoval

Presidente Municipal 2024 - 2027



APORO

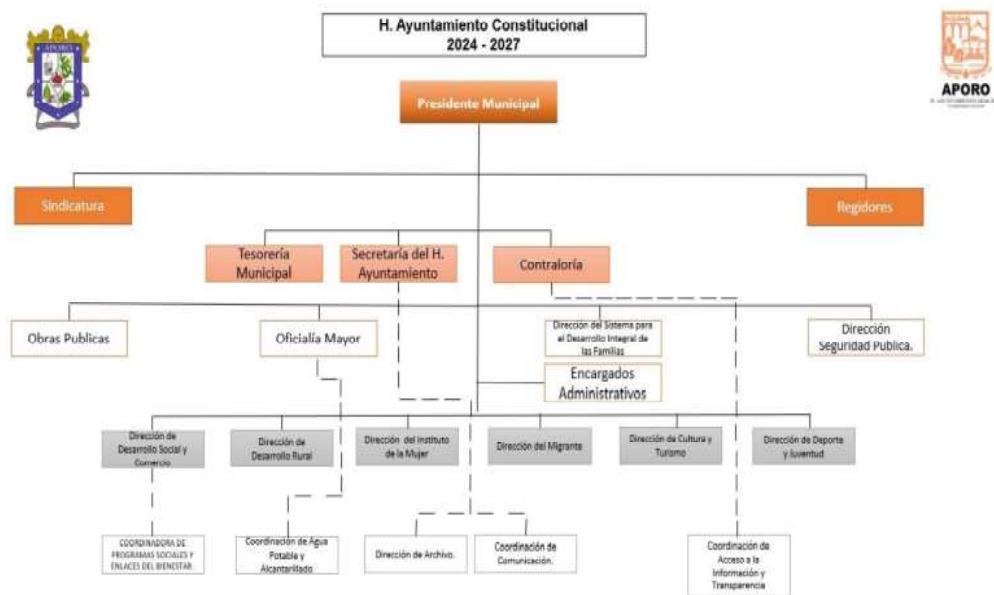
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
"CAMILMOS JUNTOS"

I. DIRECTORIO

C. Juan Agustín Torres Sandoval.	PRESIDENTE MUNICIPAL.
Q.F.B. Maricruz Villegas Solís.	SINDICO
C. Arturo Hernández Mejía.	REGIDOR Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
L.I.E. Erica Mendoza González.	REGIDORA De acceso a la información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales. Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.
C. Ignacio Alejandro Mondragón.	REGIDOR De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural.
C. Cristina Bruno Telles.	REGIDORA De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
C. Leonel Bautista Reséndiz.	REGIDOR De Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo. De Asuntos Migratorios.
Enf. Susana Becerril Mendiola.	REGIDORA De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
C. Sara Reséndiz Tello.	REGIDORA De Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. De la Mujer.
Ing. Emanuel González Rodríguez.	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
C. Gabriel González Alejandro.	TESORERO.
Lic. José Manuel Martínez Estrada.	CONTRALOR.
C. Francisco González Perdomo.	OFICIAL MAYOR.
C. Martha Torres Sandoval.	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.
Lic. Ricardo Reyes Espinoza.	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
C. Sergio Nateras Tello.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
C. Jessica Rangel Mora.	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMERCIO.
C. José Alfredo Hernández Malagón	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.
C. María de la Luz Sánchez Becerril	DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER.
C. Paola Torres Martínez	DIRECTORA DEL MIGRANTE.
C. Luz María González Díaz	DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA Y TURISMO.
C. José Carmen Cruz Martínez	DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD
C. Cecilia Cruz Tapia	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y ENLACES DEL BIENESTAR.

C. Gabriel Hernández González	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN.
	COORDINACIÓN DE ARCHIVO.
Ing. Frida Adriana Cruz Duran	COORDINACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.
C. Irma Torres González	SECRETARÍA PARTICULAR.

II. ORGANIGRAMA



III. PRESENTACIÓN

Como base de un sistema de gobierno municipalista, el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública del Municipio de Áporo 2024-2027, presenta; objetivos, estrategias, necesidades, que permitirán una eficaz coordinación con la sociedad Aporense, entre los diferentes niveles de gobierno; Federal, Estatal y Municipal. A través de la realidad, sentido común de la sociedad y el compromiso como funcionarios; se ha logrado plasmar una serie acciones encaminadas a la mejora social, productiva de los diferentes sectores con los que cuenta el Municipio, además con este plan se contribuye al desarrollo integral del Estado de Michoacana, cumpliendo con las normativas legales que guardan al Municipio con la visión de contar con un instrumento rector que orienten las actividades de la Administración Pública del municipio de Áporo se tiene a bien presentar el Plan Municipal de un gobierno de continuidad.

En los últimos años el municipio ha generado una serie de cambios en los distintos sectores que engloban en problemas sociales, económicos y políticos. Por lo que obliga a generar; estrategias con visión futurista, de resolver problemáticas sociales, educativas de cambio climático de forma inmediata, para garantizar a los Aporense el bienestar.

Este Plan Municipal de Desarrollo, está inspirado en un proyecto de continuidad con políticas públicas que han venido fortaleciendo el tejido social de nuestro municipio, con compromisos y planes alcanzables apegadas a las capacidades financieras y facultades de la Administración Pública Municipal de Aporo, Michoacán de Ocampo, uniendo esfuerzos con ciudadanos, amigos de la región y con autores intelectuales hemos logrado concretar una serie de instrumentos que garantizaran la mejor elaboración de un trabajo en equipo, teniendo como resultados acciones palpables y este nuevo Plan de Desarrollo.

El primer trabajo en conjunto con un equipo multidisciplinario y con la sociedad comprometida, ha sido el recabar el sentido común y las necesidades de cada comunidad, colonias, sectores sociales, académicos, comerciantes, cultural, salud, deportivo, agrícola, ganadero, maderero, mujeres y hombres siendo los actores principales de este trabajo.

Por último, queremos inspirar a las demás generaciones, proyectando estrategias y acciones que sin duda alguna resolverán problemas a largo plazo, este documento además traza la ruta para combatir necesidades futuras, inspira además la propuesta de continuidad con acciones de mejora.

IV. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) esta fundado principalmente conforme lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, es elaborado teniendo como marco de referencias; diagnósticos de sectores, resultados de la consulta popular de las pasadas campañas electorales, mesas de trabajo con comerciantes, prestadores de servicios, sector educativo, juventud, deportistas, regidores de oposición; suma de voluntades de colonos y ciudadanía en general, quienes a través de ejercicios de participación ciudadana se ha logrado consensar principios rectores que se consideran prioridad para el campo de acción de este PMD.

Este Plan de Desarrollo es el resultado de esfuerzos democráticos, congruencia, trabajo en equipo, de participación ciudadana, consensos entre responsabilidades y funciones de la Administración Pública y necesidades e intereses de la sociedad Aporense.

En este documento esta sujetado como eje rector, para el mejor desempeño del Gobierno Municipal, el cual tratará de sistematizar, eficientizar las funciones,

recursos y buen desempeño de cada servidor público. Se consideran acciones de evaluación coordinada con contraloría interna, con el firme propósito de agilizar trámites, cumplir con metas y responder a las demandas de la sociedad.

Este ejercicio referente por la Ley Orgánica Municipal, nos permite organizar y priorizar necesidades de los distintos sectores, con objetividad y principios de gobernanza sujetos a legalidad y compromiso social.

La participación ciudadana nos ha brindado recursos necesarios para detectar necesidades emergentes, para tomar decisiones y establecer estrategias de la Administración Pública y poder velar por los recursos y actuar con apego a derecho sabiendo las consecuencias que suelen surgir por, omisión o intención.

V. MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se encuentra fundamentado en el artículo 26 que fija las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de: definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que a letra dice "Los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa del Municipio Libre"; fracción V inciso C, señala que "Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los que deberán de estar en concordancia con los planes generales en materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios".

Ley de Planeación

En el artículo 1 considera que las disposiciones de la Ley de Planeación son de orden público, e interés social; en la fracción V señala; "las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere la ley".

El artículo 14, fracción III; establece que; "La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los criterios que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá

prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales".

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 130 establece que "El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas pertinentes para planear el desarrollo estatal y Municipal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

En la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 40, inciso b, fracción I, establece la atribución de los Ayuntamientos para; "Elaborar, presentar y publicar en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el; Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo Constitucional de Gobierno.

Bando de Gobierno Municipal.

El Bando de Buen Gobierno en el título segundo capítulo II hace referencia del funcionamiento del ayuntamiento en el artículo 25 señala que el Ayuntamiento Constitucional de Aporo, Michoacán, funcionará de conformidad con lo establecido en el capítulo VIII, artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

VI. DIAGNOSTICO.

Los integrantes que conforman el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Aporo 2024 – 2027, somos hombre y mujeres con valores y principios de trabajo, lo que inspiramos ser un gobierno incluyente, innovador, responsable y comprometido con los sectores, sociales para resolver las necesidades.

Escudo.



Se encuentra acuartelado en cruz.

- **Cuartel superior izquierdo:** Contiene la torre de la Iglesia de San Lucas Evangelista, símbolo religioso, identidad arquitectónica de los Aporenses.
- **Cuartel superior derecho:** Representa el maíz, alimento base del habitante del municipio.
- **Cuartel inferior izquierdo:** Tiene un pino y troncos que representa la riqueza del municipio y su principal explotación.
- **Cuartel inferior derecho:** Representado por el maguey, que data de tiempo prehispánicos y del que se extraen bebidas como el pulque.
- **Cuartel central:** Representado por el fuego, que refleja la hospitalidad de su gente.
- **Entorno:** Contiene siete estrellas, que es el número que ocupa en los municipios del Estado.
- **Medallón:** Ubicado en la parte superior descrita la fecha de 1921, reconocido como municipio.
- **Liston:** Con la leyenda de significado de Áporo “Lugar de Cenizas”.

Slogan

“Caminemos Juntos”

Para el Gobierno Municipal 2024 – 2027, con este slogan

incluye; sectores, organizaciones, sociedad en general a no generar división para el desarrollo del municipio, convoca a cada momento a ser parte de generar el cambio, incluye de la misma forma el renovar nuestra mentalidad para vivir en los tiempos actuales, nos permite además de ser inclusivo ser un gobierno de puertas abiertas.

Logo



Cuenta con 7 elementos que son fuente de inspiración para los ejes rectores de este Plan de Desarrollo Municipal.

Presidencia Municipal: Es el símbolo que representa al Gobierno del Municipio de Aporo.

Peña: Paisaje que cuenta como autenticidad de la comunidad de Arroyo Seco y de un ejido de interés de la conservación de los recursos naturales del Municipio.

Arboles: Es el principal recurso natural de los muchos que cuenta el municipio, inspira para generar conciencia y educación ambiental, además de potencializar proyectos de impacto ambiental,

Quiosco: Arquitectura central del municipio, significante para esta administración el poder estar juntos en cada momento, resalta este por sus materiales amigables con el resto de la belleza del municipio.

Agua: Este elemento es el inspirador para esta administración, además de encontrarse en el centro para simbolizar que es el eje principal para cubrir las necesidades de la población, a través de acciones de mejorar los servicios desde una cultura ambiental, creación de infraestructura y recordad a todo ciudadano la importancia que debe de tenerse para el cuidado de ella.

Hojas de laurel: Este símbolo nos recuerda la historia de nuestro municipio y insita a fortalecer valores de nuestros antepasados.

Aporo, Ayuntamiento 2024 – 2027: Es el nombre del Municipio que encabeza el H. Ayuntamiento que fue electo para el periodo constitucional 2024 – 2027.

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Aporo, Michoacán de Ocampo es la segunda municipalidad más pequeña, se encuentra en uno de los pequeños valles del Sistema Volcánico Transversal a una altura de 2,280 metros sobre el nivel del mar, extensión del territorio Michoacano; se atribuyen 110 kilómetros de jurisdicción territorial, la ubicación se encuentra dentro de los cuadrantes conformado por los 19° 37' y los 19° 44' de la latitud norte, con relaciona los 100° 22' y los 100° 27' de la longitud oeste del meridianos de Greenwich, según los mapas administrativos del Estado asemeja un cuadro tanto irregular, la sede civil de la demarcación se encuentra dentro de los cuadrantes 19° 40'15'' de la latitud norte, respecto de los 100° 24'30'' de la longitud oeste del meridiano mencionado.

Colinda con los municipios: por el norte con; Irimbo y Senguo; este con Senguo, Angangueo y Ocampo, sur con Ocampo y Tuxpan y por el oeste con Tuxpan e Irimbo.

Geografía de Áporo.

Hidrografía

Regio Hidrológica

Balsas 99.14% y Lerma-Santiago (0.86%). Cuenca R. Cutzamala (99.14%) y Lerma Toluca (0.86%)

Subcuenca: R Tuxpan (99.14%) y A. Cavichi (0.86%) Corrientes de agua, Cuerpos de agua no disponibles.

Uso de Suelo y Vegetación.

Uso de Suelo: Agricultura (41.22%) y Zona Urbana (5.87%).

Vegetación: Bosque (51.74) y Pastizal (1.44%)

Territorio.

Localidades rurales: Alvarado, Arroyo Seco, Juan Pérez, Ojo de Agua, La Peña, Martinillos, Manzana Primera, Manzana Segunda, La Ciénega, La Silleta, Rincón de Soto, Tierras Coloradas y Zarzamora.

Localidades 2023		
Urbanas	Rurales	Manzanas
1	12	2

Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano, humedad media (77.18%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (22.82%).

Población

Características Sociodemográficas						
Población		Hogares	Tasa de Crecimiento anual 2020	Edad Media	% de Defunciones	Tasa de analfabetismo
2010	2020			2020	2020	
3218	3529	884	0.07	27 años	0.08%	8.2

Población Total 2020					
Total	0 - 14 años	15 - 29 años	30 - 64 años	65 y mas	No especificado
3529	1039	867	1311	312	0

Escolaridad 2020						
PEA Ocupada	Sin Escolaridad	Primaria	Secundaria	Media Superior	Superior	No Especificado
1282	61	402	404	231	184	0
Estatus Educativos Modalidad Escolarizada de Educación Básica Ciclo 2023/2024						

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estima y disponibilidad del agua 2016						
Superficie Total		Temporal		Riego		
2008.43		533.84		47.46		
Nivel		Estudiantes		Docentes		Escuelas
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Básico	Prescolar	178	87	0	13	7
	Primaria	524	253	8	21	7
	Secundaria	229	116	6	12	2
Medio Superior	Bachillerato General	74	81	5		1

Característica Económica 2018 - 2024			
Año	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Millones de pesos)
2018	167	386	40.54
2024	201	0	0

Población Económicamente Activa Según INEGI			
Genero	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa
Hombres	848	15	380
Mujeres	434	1	1001

Residuos Sólidos Urbanos Recolectados por día
1500 kg

La estructura de la población representa una tendencia con incremento en las mujeres, es importante señalar que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática es la responsable de los mecanismos de obtención de información.

VII. OBJETIVO GENERAL, MISIÓN, VISIÓN, Y VALORES

Objetivo general.

El Ayuntamiento que preside el C. Juan Agustín Torres Sandoval; tiene como objetivo general, ser una administración de ciudadanos, con sentido común, responsables, eficaces para trabajar arduamente en equipo y dar continuidad a acciones concretas de la anterior administración y con ello atender necesidades de la ciudadanía y del municipio, propiciando el desarrollo integral de las familias, mediante acciones y programas fundamentales de la Administración Pública Municipal; fortaleciendo los sectores educativos, ambiental, seguridad pública y económico.

Misión.

Ser un gobierno comprometido con la sociedad, incluyente, transparente, eficiente, honesto y dinámico para generar mejoras y resolver necesidades de la sociedad de forma profesional y oportuna.

Visión.

Consolidarnos como un Ayuntamiento modelo generador de la paz con sus habitantes, inspirador para la creación de programas y acciones para ser un municipio sustentable y responsable con el medio ambiente.

Valores.

Para caminar juntos en la administración pública el H. Ayuntamiento Municipal de Aporo requiere de fortalecer los valores que se caracterizan los habitantes de Aporo como son; respeto, trabajo, compromiso, honestidad, bien común, trabajo en equipo, calidad, innovación, y disciplina.

Respeto: Es la práctica de reconocer los derechos de igual manera a todos los individuos dentro de la sociedad, con actitud tolerante entre; órdenes de gobierno, instituciones y ciudadanos, bajos los principios de reciprocidad y reconocimiento mutuo de derecho.

Trabajo: Acción realizada por el hombre; actividad humana que se debe de reconocer por el esfuerzo realizado por el servidor público.

Compromiso: Capacidad de cumplir una obligación que se ha contraído.

Honestidad: Es hablar y actuar con sinceridad, implica mostrar respeto hacia los demás, teniendo integridad y conciencia de sí mismo. Esta es la base de la confianza.

Bien Común: Conjunto de condiciones y medios, que permitan el desarrollo integral de todas las personas.

Trabajo en equipo: Incluir en nuestro pensar, hacer a nuestros compañeros de trabajo y a los ciudadanos de Áporo.

Calidad: Esmero por hacer bien el trabajo, teniendo siempre presente el bienestar de los habitantes de Áporo.

Innovación: Implementación de conocimientos para facilitar, mejora, condiciones que generen impacto a los habitantes de Áporo, para ser competentes en la prestación del servicio como servidor público.

Disciplina: Ser constantes en el cumplimiento de las actividades planeadas, con orden y rigurosidad en el trabajo.

VIII. DIAGNOSTICO SECTORIAL.

Bienestar Social

En Aporo, Michoacán, de acuerdo a la información de INEGI existen 3529 habitantes, los grados de marginación corresponde; como (1) muy alto el grado de marginación, (8) marginación alto y (1) medio. Esta situación ha obligado a reconocer que 1,036 de nuestros habitantes viven en condiciones de alta y muy alta marginación, lo que representa el 36.66 % de la población.

Salud

De los 3529 habitantes tienen afiliaciones 12.5 IMSS, 5.0 ISSSTE e ISSSTE estatal, 0.1 PEMEX Defensa o Marina, 83.1 Instituto de Salud para el Bienestar/IMSS BIENESTAR, 0.2 Institución privada, 0.1 otra Institución.

El municipio cuenta con un Centro de Salud; el cual satisface las necesidades a un 75% de la población, teniendo un 25% de la población marginados al servicio de salud por la falta de espacios y personal; sobre todo en las comunidades. Los servicios que presta esta sola dependencia dentro del Municipio es atención preventiva y curativa, lo que genera índices de morbilidad y mortalidad.

A través de estrategias de vinculación con instituciones públicas, privadas y gestión ante las secretarías correspondientes; se pretende dar solución a la atención del 25 % de la población que están situadas principalmente en las comunidades, con servicios básico.

Educación

En el Censo General de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se registraron en el municipio las siguientes variables que resultan preocupantes: El grado promedio de escolaridad en el municipio es de 4.18 años, mientras que la media estatal se ubica en los 5.3 años. Las localidades donde se registra el menor grado promedio de escolaridad son: «La Ciénega» con el 2.6; «Ojo de Agua» con 3.5; y «Arroyo Seco» con 3.6. El índice de jóvenes de 15 años y más analfabetas en el municipio, se ubica en el 16.56%, (277 habitantes), podemos mencionar que ha disminuido el porcentaje por el programa Alfa T.V. Implementado en la pasada administración estatal. Y se debe trabajar arduamente para tratar de ubicarlo por lo menos en la media estatal.

Por conducto de la Secretaría de Educación, el municipio de Áporo atiende 5 planteles de educación preescolar, con una población de 160 alumnos inscritos en el presente ciclo escolar; por su parte, en educación primaria se atiende a 480 alumnos en 36 grupos que son atendidos por 19 profesores en cinco escuelas del municipio, la escuela telesecundaria instruye a 127 alumnos que son atendidos por 7 profesionistas en edificio propio, más de 60 alumnos de educación secundaria estudian en municipios aledaños, el centro CEMSAD 34 atiende a 61 alumnos de educación media superior, que con los foráneos se incrementa a más de 120 alumnos, los estudiantes de nivel superior son 45, que estudian en la Universidad Michoacana, Instituto Tecnológico Superior de Cd. Hidalgo y otras instituciones de la capital del Estado.

En esta materia, en el municipio de Áporo existen carencias de infraestructura como mobiliario, servicios básicos, bibliotecas, talleres de cómputo, rehabilitación de aulas, espacios deportivos, etc.

Cultura

A través de acciones concretas, de impacto a la sociedad se ha considerado continuar con el desarrollo cultural, con programas básicos como:

Rescatar cultura y tradiciones del municipio; luminarias en la festividad del día de la cruz, posadas navideñas, concurso de altares, conmemoración de fechas de importancia para nuestro País, Estado y municipio.

Generar vínculos con instituciones de capacitación y fortalecimiento al trabajo para brindar talleres de impacto para las familias y al culminarlos tener la capacidad para generar emprendimientos y fortalezca la economía social del municipio.

Deporte

Con políticas y programas de inclusión participativa en deporte, se pretende alejar a la juventud de vicios y adicciones que atenten con la salud que ocasionen agraviantes entre las familias y ciudadanos.

Se fortalecerá los programas educativos de deporte, competencias, encuentros deportivos a través de apoyos requeridos por las instituciones.

Se continuará con el equipamiento y mantenimiento del gimnasio y unidades deportivas municipales.

Vivienda

No se cuenta con planeación urbana en el municipio, ya que nunca se ha elaborado un plan rector para el ordenamiento de la población y su asentamiento territorial.

La inexistencia de una planeación urbana, ha permitido el surgimiento de asentamientos irregulares, en nuevas colonias. Las familias que ahí se asientan, tienen la necesidad de pedir apoyo al Municipio en cuanto a los servicios más indispensables como son el agua potable; el drenaje sanitario y; la luz. Sin embargo, por los escasos recursos que le asignan al Municipio por parte del Estado para obra (Ramo 033), es difícil satisfacer las demandas a corto plazo.

Ecología y Medio Ambiente

Existen factores degradantes del entorno ecológico municipal, como, la basura, la contaminación de los ríos y arroyos por efecto de las aguas negras y productos orgánicos e inorgánicos. Es importante implementar estrategias que promuevan y fomenten la cultura ecológica de los habitantes de nuestro municipio, como puede ser planes de combate de incendios, el tratamiento de la basura y las aguas residuales, tomando acciones preventivas y de limpieza en ríos y cuencas.

Agricultura

Es una de las principales económicas dentro del municipio, teniendo el 36.47% de la población en este sector junto con el de la ganadera, teniendo como principales cultivos; maíz, frijol y trigo.

Ganadería

Esta actividad está limitada por los altos costos que representan en la producción e inversión que se requiere para establecer corrales, granjas, espacios idóneos para generar producción a mediana o alta escala. Aporo no cuenta con superficies extensas de pastos, praderas, solo dispone de 900 hectáreas. A pesar de lo señalado la ganadería representa a Aporo como la principal actividad de cría de ganado bovino, ovino, caprino, aves y abejas esto representa el 10 % de la actividad económica.

Industria y Comercio

La industria dentro del municipio se centra en el comercio con el 70%, las industrias el 22% y servicios el 8%. Teniendo como principal actividad de este sector la transformación de la madera en subproductos.

Dentro del comercio en el municipio son establecimientos pequeños como; tiendas de abarrotes, ferrerías, farmacias y un tianguis y establecimientos ambulantes, es donde la población adquiere artículos de primera necesidad esto representa el 10.32 % de la actividad económica del municipio.

Turismo

El Municipio de Áporo cuenta con una serie de ventajas que lo hacen atractivo para el turismo, tanto en lo local como en lo foráneo, su ubicación geográfica dentro del llamado País de la Mariposa Monarca. De entre los principales atractivos turísticos del municipio, destacan los siguientes:

Puerta a los santuarios de la Mariposa Monarca: El municipio parte de uno de los accesos a estos santuarios, lo cual le da opciones inmejorables para la prestación de servicios turísticos como son: excursiones, restaurantes, hoteles, etc., por ello, esta administración municipal buscará promover entre los habitantes

del municipio la generación de estos servicios, a fin de que el beneficio se quede para nuestra gente.

Monumentos y Sitios Históricos: El Templo de San Lucas Evangelista; Monumento a los iniciadores del municipio; Monumento al padre «Rayita» y un Busto de Miguel Hidalgo. Se cuenta adicionalmente con La Peña Redonda, importante por vestigios arqueológicos y; La Presa del Ejido, bella por sus paisajes boscosos.

Fiestas, Danzas y Tradiciones: Como fiestas tradicionales se tienen las de índole religiosas y cívicas. El 11 de agosto se conmemora el aniversario de la creación de la municipalidad de Áporo, 18 octubre es la fiesta religiosa del patrón del pueblo San Lucas Evangelista.

Artesanías: Pequeñas artesanías, que consiste en labrar varas y bastones de madera a los que luego se cobrean y son vendidos en varias partes del país.

Gastronomía: Corundas de ceniza, mole, barbacoa de hoyo y guenches (larvas de madroño).

Como se puede observar, existe un gran potencial turístico en el municipio, sin embargo, para dinamizar el sector, se requiere de la construcción de infraestructura para la realización de un corredor turístico que abarque las principales rutas de acceso al Municipio.

Comunicaciones

El Municipio se encuentra intercomunicado con los caminos pavimentados de Áporo-Irimbo, que nos comunica hacia Cd. Hidalgo, Maravatío, la autopista de Occidente México- Guadalajara y por otra parte la Carretera Áporo-Angangueo que nos comunica con Zitácuaro y la Tierra Caliente, además pequeños tramos de pavimento en las localidades de Ojo de Agua y Juan Pérez, obras que habremos de terminar en su totalidad y comunicarlas con los caminos mencionados. (El Oyamel). La utilidad que representan estos caminos para los habitantes del municipio es fundamental, sin embargo, se encuentran en muy mal estado, por lo que requieren de mantenimiento, conservación y revestimiento. Para lograr lo anterior, se requiere de un programa anual de construcción, rehabilitación y conservación de caminos que permita mantenerlos en buen estado durante todo el año. El municipio cuenta con los servicios de correo, teléfono/fax; servicio suburbano y foráneo de 2a. clase.

Medios de Difusión

En el Municipio existe una gran deficiencia en este servicio, ya que únicamente en la cabecera existe cobertura de los periódicos locales, regionales y estatales, señal de radio y de televisión por cable y aérea.

METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Aporo 2024 – 2027 es un documento normado que pretende consolidar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) determinados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, para el consolidar el desarrollo del municipio, traducido esto en mejoras de los ciudadanos.

Esta elaborado mediante la metodología de planeación estratégica con visión a mediano plazo, construido desde la visión y quejas de los ciudadanos del pueblo, tienes rutas de atención a problemas de los aporense. Cabe señalar que los sentires de la sociedad fueron recabados por las diferentes fuerzas políticas, trazados en ejercicios de participación ciudadana, además de participación directa de diferentes sectores.

Se consolidó el plan en 4 ejes rectores, los cuales se integraron por un diagnóstico y una prospectiva al 2027, estableciendo objetivos sectoriales, estrategias y líneas de acción, metas y mecanismos de evaluación.

IX EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE APORO, MICHOACÁN 2024 – 2027

Cada eje esta conformado por objetivos, estrategias y líneas de acción, poseen una serie de indicadores:

**EJE 1****1. GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

La Administración Pública juega un papel importante en el progreso y desarrollo del Municipio de Aporo, con principios de respeto, igualdad e inclusión.

El Municipio debe de brindar las garantías, para que exista una correspondencia entre autoridades municipales y ciudadanía para alcanzar el desarrollo humano. El Estado de Derecho dependen de; la confianza de la ciudadanía en su gobierno, en las leyes y reglamentos, para lo que es fundamental la inclusión integral y transparente de la ciudadanía en los procesos de planeación coordinados y conforme los determina la ley.

Es de vital importancia el Sistema de Información para la Transparencia y Rendición de Cuentas, para concretar una comunicación oportuna, eficaz y permanente con la ciudadanía, para que nos permita visualizar las oportunidades de mejora en la gobernabilidad y administración pública.

Diagnóstico Sectorial

En México, el debate sobre la rendición de cuentas y transparencia, se centra en el ámbito federal y en menor medida en los gobiernos estatales y municipales. Según estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México 2022 existen

avances en materia de transparencia y rendición de cuentas, pero los gobiernos federales y estatales no garantizan que los mecanismos sean eficaces.

Los municipios del Estado de Michoacán no cuentan con órganos de comunicación social y otros si cuentan con estos, pero funcionan inadecuadamente. Estos estudios señalan que la mayoría de ellos no se practica con regularidad la difusión de la información acerca de la gestión municipal.

1.1. Gobierno y Administración Pública.

1.1.1. Objetivo. Garantizar un gobierno eficaz, sensible disciplinario con sentido social, humanista y servicial para el desempeño de funciones públicas.

1.1.2. Estrategia. Integrar ciudadanos, con un sentido de pertenencia el servicio público.

1.1.3. Líneas de acción. Formar equipo de trabajo con alto índice de valores.

1.2. Gestión Pública y Atención Ciudadana.

1.2.1. Objetivo. Lograr el desarrollo integral del municipio, mediante aplicación de mecanismos propios y prestando atención de calidad a la ciudadanía.

1.2.2. Estrategia. Estandarizar mecanismos mediante una coordinación entre dependencias para garantizar protección de los derechos humanos en los programas y actuar de la administración pública, procurando la atención y seguimiento de solicitudes y quejas de los ciudadanos.

1.2.3. Línea de acción. Consolidar una gestión permanente eficaz, multisectorial, concurrente y ofrecer atención de calidad a la ciudadanía, para la resolución eficaz y eficiente de necesidades.

1.3. Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

1.3.1. Objetivo. Garantizar la transparencia y acceso a la información pública, mediante Sistemas de Información.

1.3.2. **Estrategia.** Manejar con profesionalismo y eficacia los mecanismos digitales para lograr objetivos de transparencia y rendición de cuentas, garantizando a la ciudadanía acceso a la información.

1.3.3. **Línea de acción.** Dar continuidad al manejo del portal de transparencia de la Administración Pública.

1.4. Gasto Administrativo.

1.4.1. **Objetivo.** Administrar de forma correcta los recursos y garantizar la correcta aplicación de los recursos.

1.4.2. **Estrategia.** Realiza planeaciones y fortalecer programas de austeridad para la aplicación de los recursos.

1.4.3. **Línea de Acción.** Continuar con los sistemas contables, para llevar un control eficiente y estricto de los gastos.

EJE 2.

2. DESARROLLO INTEGRAL ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL

Se necesita seguir caminando juntos para alcanzar el desarrollo integral de las familias y el bienestar de la sociedad aporense, las ventajas con las que cuenta el municipio, es ser un gobierno de continuidad, para dar seguimiento a las mejoras planeadas la administración pasada, como es el caso de infraestructura, programas sociales, en la actualidad corresponde proyectar la economía social solidaria, a través de políticas sencillas y palpables por la sociedad. El reto será trabajar con grupos de emprendimiento, con fortalecimiento de capacidades y acompañamientos institucionales para consolidar proyectos productivos.

Diagnóstico Sectorial.

Salud

Las principales enfermedades que se presentan en el municipio son: las de tipo gastro-intestinales y de las vías respiratorias, debido principalmente a la falta de higiene entre la población, la contaminación de los alimentos, consumo de agua no potable, y contaminación del aire (polvo).

En lo que se refiere a asistencia social, en el municipio no se cuenta con albergues, casas de cuna, casa hogar, asilos, etc. Se coordinará acciones entre el DIF Municipal y la secretaría de salud del estado se realizan programas de orientación sobre temas de prevención de enfermedades de trasmisión sexual, drogadicción, embarazo y alcoholismo.

Dentro del DIF también existen programas de asesoría legal inducido a menores de edad y la mujer, así como campañas en jóvenes y personas adultas, drogadicción, prevención de embarazo en jóvenes y alcoholismos.

Educación.

Eje fundamental para caminar juntos en el desarrollo cívico, cultural y profesional; este está basado en apoyar en la mejora del Sistema de Educación Municipal con la implementación de proyectos educativos, innovadores, consientes y coherentes con las facultades, recursos con los que cuenta la administración pública atreves de políticas públicas.

Vivienda

Partiendo de los resultados de los Censos se creará un programa para dar atención a las 33 casas que presentan condiciones de alta marginación y pobreza, principalmente en el techo, piso, para brindar una mejor calidad de vida a las familias.

Ecología y Medio Ambiente

En este rubro se resolverá desde una amplia metodología la problemática que impacta directamente al cambio climático, la imagen urbana; generando programas y acciones de separación de los residuos sólidos, dando continuidad a los planes anteriores y fortaleciendo la Inter municipalidad del relleno sanitario al que es parte este municipio.

Recolección de Residuos Solidos

Crearemos el programa de separación de basura, a través de programas educativos y sectoriales estableciendo un calendario de recolección de residuos.

Energía Eléctrica

Con el propósito de generar impacto en la generación de la energía en el alumbrado público y los edificios principales de la administración pública, se desarrollará el programa de instalación de paneles solares, además que impactará en administraciones públicas el ahorro económico.

Atención ciudadana.

Los funcionarios municipales, directivos y responsables de programas municipales, se facultarán para dar audiencias todos los días dentro de las instalaciones del ayuntamiento y las que indiquen por logísticas de los programas.

Se implementará dentro del Ayuntamiento el programa de mejora continua, con el objetivo de aprovechar los recursos y mejorar los servicios de atención.

2.1. Salud.

2.1.1. **Objetivo.** Consolidar políticas públicas para aumentar la calidad de vida de sus habitantes y fortalecer el tejido social de las familias en materia de prevención, cultura física, y salubridad.

2.1.2. **Estrategia.** Radicar la desigualdad del acceso a los servicios básicos de salud, generar acciones influyentes en materia de salud siempre con vínculo institucional con dependencias; locales, estatales y federales.

2.1.3. **Línea de Acción.** Fortalecer los vínculos y coordinar con eficacia los programas de acción para combatir y coadyubar con los procesos de enfermedades de depresión, psicológicas, además de dar continuidad a las gestiones en la Secretaría de Salud para generar campañas de prevención en enfermedades crónicas que generan un impacto, emocional, económico en las familias del municipio. Se coordinarán las áreas Sistema Integral para las Familia, Instituto de la Mujer, Deporte y Juventud para generar actividades preventivas en los sectores vulnerables; niñez, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en temas como; educación bucal, prevención de enfermedades de transmisión sexual y asistencia geriátrica.

2.2. Educación.

- 2.2.1. **Objetivo.** Elevar la cobertura de educación básica a los estudiantes y calidad educativa en coordinación con las dependencias de otros niveles de gobierno.
- 2.2.2. **Estrategia.** Coadyuvar con las dependencias; federales, estatales para generar infraestructura educativa de servicios y espacios que permitan el desarrollo de tareas educativas, que garanticen la igualdad de oportunidades para todos.
- 2.2.3. **Línea de acción.** Reapertura espacios en común (bibliotecas, salas de uso múltiples, acceso al internet) para fortalecer las tareas, el desarrollo pedagógico de los estudiantes, investigación: generando conciencia de la importancia del trabajo en equipo, reducir costos en el gasto del uso de servicios de renta de internet, dar continuidad al programa de becas de transporte para asegurar mayor índice de formación básica, media superior y superior.

2.3. Vivienda.

- 2.3.1. **Objetivo.** Brindar atención a las necesidades de las familias vulnerables, fortaleciendo los programas de mejoramiento de vivienda en coordinación con las dependencias competentes en la materia.
- 2.3.2. **Estrategia.** Implementar políticas y programas de acción para familias que se encuentren en situación vulnerable para brindar oportunidades de crear o mejorar su vivienda.
- 2.3.3. **Línea de acción.** Se desarrollará una comisión permanente para gestionar en las estancias federales y estatales, programas de vivienda digna para personas que no cuentan con hogar y para dar atención a la mejora de vivienda, como; baños, cocina, dormitorio, piso firme, pileta. Esto último no solo beneficiaría a las familias directamente, sino a la comunidad le generara un ahorro de agua, porque existe un 75 % de piletas que no están en condiciones óptimas para el almacenamiento de agua, además que impactara en la conservación y cuidado de los recursos naturales.

2.4. Ecología y Medio Ambiente.

2.4.1. **Objetivo.** Generar el impulso de la sustentabilidad a través de programas y acciones municipales para el fortalecimiento de la conservación, manejo y cuidado de los recursos naturales.

2.4.2. **Estrategia.** Desarrollar programas educativos en materia ambiental, generar políticas públicas para el manejo de los residuos sólidos, cuidado del vital líquido (agua), campañas de reforestación y limpias.

2.4.3. **Línea de acción.** Ejecutar los planes de separación de residuos sólidos, generar conciencia en el pago de los servicios del agua y alcantarillado para acrecentar su cuidado y buen manejo a través de proyectos eco tecnológicos.

EJE 3

3. SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO SOCIAL, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Este eje motivara a los servidores a caminar juntos con las dependencias estatales, federales y organismos competentes en materia de obra pública y proyectos de impacto en infraestructura y servicios municipales.

Nuestro objetivo es generar obra de necesidad, para resolver la problemática actual en materia de escasez de agua, caminos rurales, atender demandas de rehabilitación y mantenimiento de calles, espacios públicos, y garantizar la implementación del segundo eje en materia de alumbrado público con paneles solares para impulsar la sustentabilidad y conservación de los recursos naturales.

Diagnóstico Sectorial.

Cuando se habla de prevención social nos referimos al marco de seguridad pública, esto implica el fortalecimiento y vínculo de áreas multidisciplinarias como lo son; obras públicas, servicios municipales y seguridad pública. En el Municipio de Aporo existen 530 lámparas del alumbrado público, esto además de garantizar seguridad en las vialidades, fortalecer el ahorro de recursos económicos a futuras administraciones hasta el 80 %. Se desarrollarán obras de necesidad, como lo hemos señalado, con el fin de garantizar servicios y espacios dignos a los habitantes, tenemos un 20 % de obra inconclusa o mal ejecutada que lleva a no ser funcionales por lo que se debe de generar la rehabilitación o mejoras para su buen desempeño.

Se tiene a bien gestionar, invertir en obra hidráulica para remodelación de redes de agua potable en las comunidades, para abatir el déficit o rezago de la población que no tiene acceso al vital líquido esto mediante; línea de conducción o redes de agua potable dañadas.

Por otra parte, se considera da seguimiento a los proyectos de drenaje y alcantarillado con el fin de fortalecer el segundo eje en materia de conservación de los recursos naturales, aquí impactan negativamente el subsuelo, ya que no cuenta el 70 % de las comunidades con sistema de drenaje o alcantarillado, se tiene la opción de trabajar un proyecto de ecotecnias para combatir esta necesidad.

Es prioridad para la Administración Pública, generar obra de impacto y de necesidad, se apostará por agrandar el panteón municipal, nos solo en materia de obra sino de generar un reglamento que garantice estabilidad y seguridad a los usuarios. El municipio de Áporo cuenta con un panteón municipal, tanto para su cabecera como para sus comunidades el cual se encuentra en un 98 % de ocupación. Por lo que esta obra no solo impactara, sino que se hace necesaria.

3.1. Prevención de Violencia y Delincuencia.

3.1.1. **Objetivo.** Velar por la vida e integridad de la sociedad Aporense.

3.1.2. **Estrategia.** Impulsar la educación, fortalecer el deporte, generar impacto para el desarrollo económico.

3.1.3. **Línea de acción.** Generar programas de deporte y cultura en adolescentes y jóvenes.

3.2. Agua Potable.

3.2.1. **Objetivo.** Garantizar abasto de vital líquido en localidades y manzanas de la cabecera municipal principalmente en temporada de sequías.

3.2.2. **Estrategia.** Dar seguimiento a gestiones establecidas por la administración pasada, ejecutar las obras y brindar las facilidades para su ejecución.

3.2.3. **Línea de acción.** Gestión y acción en materia de obra pública, para la creación de pozos, además de creación y mantenimiento en redes de distribución.

3.3. Calles y mantenimiento de obra pública.

3.3.1. **Objetivo.** Si bien no se ha concluido con el 100% de infraestructura carretera, calles y caminos, la prioridad de la administración es habilitar el 50% de obra en generar esos espacios, pero el resto en darle mantenimiento a la obra que esta inconclusa o que se cuenta en mal estado, esto para preservar el espacio y evitar que se siga deteriorando.

3.3.2. **Estrategias.** Creación de proyectos de calidad para la ejecución de nuevas obras y para el mantenimiento de las existentes que se encuentren en mal estado.

3.3.3. **Línea de acción.** Gestionar e invertir en proyectos para la construcción de calles a base de concreto hidráulico y dar mantenimiento a los espacios para mejorar la infraestructura municipal.

3.4. Drenaje y alcantarillado.

3.4.1. **Objetivo.** Reducir el impacto negativo al subsuelo.

3.4.2. **Estrategia.** Implementar obra amigable con el medio ambiente como son cámaras en baños secos.

3.4.3. **Línea de acción.** Invertir en mantenimiento en redes de sistemas de drenaje y alcantarillado.

3.5. Alumbrado público.

3.5.1. **Objetivo.** Desarrollar programas de acción instalación de paneles solares, además que impactará en administraciones públicas el ahorro económico y fortalecerá la sostenibilidad que se pretende conseguir con estrategia inspiradas en el plan.

3.5.2. **Estrategia.** Ejecutar acciones de modernización amigables con el desarrollo sustentable.

3.5.3. **Línea de acción.** Cambiar el 50 % de luminarias publicas convencionales por luminarias con foto celda en la cabecera municipal y accesos principales de localidades.

3.6. Panteón.

3.6.1. Objetivo. Ampliar, dar mantenimiento y desarrollo programa de ordenamiento.

3.6.2. Estrategia. Fortalecer la gestión, programas y acciones que propicien, el mantenimiento, la ampliación y el adecuado funcionamiento del panteón Municipal.

3.6.3. Líneas de acción. Gestionar e invertir en la ampliación y acondicionamiento del panteón municipal.

X TABLA DE EJES TRANSVERSALES.

Plan Municipal	Plan Estatal	Plan Nacional
Eje 1. Gobernabilidad, Administración y Transparencia.	Eje 3. Prosperidad Económica.	Eje 1. Política y Gobierno
Eje 2. Desarrollo Integral, Economía y Bienestar Social.	Eje 2. Bienestar. Eje 3. Prosperidad Económica.	Eje 2. Política Social.
Eje 3. Seguridad pública, desarrollo social, obras y servicios municipales.	Eje1. Armonía, paz y reconciliación. Eje 2. Bienestar. Eje 4. Territorio Sostenible.	Eje 2. Política Social. Eje 3. Economía.

XI SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Estos procesos deben de desarrollarse de forma continua utilizando los recursos que estén alcance que permitan medir de forma oportuna, estos conceptos son complementarios para el fin de medir los resultados y resaltar lo que genere impacto y con ello fortalecer los ejes constantemente. Estos resultados se deberán de dar a conocer a la sociedad, áreas y dependencias que los requieran.

